



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00135-00
DEMANDANTE:	NORELIA AMPARO CANO ARBOLEDA
DEMANDADO:	CRUZ ELENA LÓPEZ RESTREPO y como vinculada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
ASUNTO:	Allega documentos, decreta medida cautelar.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la documental remitida por **La Superintendencia De Notariado Y Registro**, radicada al correo institucional el día 01/07/2022, frente a la misma se procede de la siguiente forma:

Se pone en conocimiento de las partes y de sus apoderados judiciales la respuesta que ofrece **La Superintendencia De Notariado Y Registro** sobre la medida cautelar de la cual tomo nota.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e4085d25c46cd58eb81c41ff38421a47223e97f205be8e0c757eb2900857a74**

Documento generado en 01/08/2022 02:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>